SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Función Pública, un inmueble con superficie de 903.94 metros cuadrados, identificado como lote número 14, de la manzana 98, del Fraccionamiento de la colonia Narvarte, ubicado en la avenida Cuauhtémoc número 614, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones II y VI, 84 fracción I y párrafo sexto, 85, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 143 fracción II y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 903.94 metros cuadrados, identificado como lote número 14, de la manzana 98 del Fraccionamiento de la colonia Narvarte, ubicado en la avenida Cuauhtémoc número 614, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 008/2002 de fecha 21 de mayo de 2002, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 63318 el 24 de mayo de 2002, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número 65/130914 integrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

Que mediante Acuerdo Secretarial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de enero de 2003, se destinó al servicio de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, el inmueble a que se refiere el considerando precedente, a efecto de que lo continuara utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por oficio número DGA/298/2003 de fecha 12 de noviembre de 2003, puso a disposición de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, como encargada de administrar los inmuebles federales competencia de la Secretaría de la Función Pública, el inmueble a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que dicho Instituto lo ha dejado de necesitar para el cumplimiento de sus atribuciones;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, tomando en cuenta la evaluación realizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales respecto del estado físico y estructural del inmueble objeto del presente ordenamiento, ha determinado que el mismo no es apto para la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ya que dicho bien presenta un importante deterioro en las condiciones de seguridad y estabilidad estructural, que requiere de la realización de obras cuyo costo no es posible que sea sufragado por el Gobierno Federal en virtud de las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria a las que está sujeto, por lo que se considera conveniente su enajenación a título oneroso en los términos de la Ley que rige la materia, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de la Función Pública el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

SEGUNDO.- El valor del inmueble cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Si realizada la licitación pública dicho bien no se hubiere enajenado, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo Secretarial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de enero de 2003, por el que se destinó al servicio de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el inmueble a que se refiere el considerando primero de este ordenamiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, 59 inmuebles ubicados en distintas entidades federativas, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones II y VI, 84 fracción I y párrafo sexto, 85, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 143 fracción II y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentran los siguientes:

1. Inmueble con superficie de 7-84-09.64 hectáreas, identificado como porción de los lotes números 17 y 19 del predio denominado “El Descanso”, ubicado a la altura de los kilómetros 43 y 44 de la carretera Tijuana-Ensenada, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 2 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71,469 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64968 el 2 de octubre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

2. Inmueble con superficie de 6,747.32 metros cuadrados, ubicado en la Privada Anáhuac y las calles de Honduras e Ignacio Altamirano, colonia Centro, de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 48 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 8 del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56006 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/129979.

3. Inmueble con superficie de 4,888.30 metros cuadrados, identificado como lote número 2, del polígono II de la segunda etapa del Fraccionamiento “Parque Industrial Aeropuerto”, ubicado en la convergencia de Boulevard Oscar Flores Sánchez y la carretera al Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2

de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 2 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 9 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40382 el 28 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

4. Inmueble con superficie de 9,000.00 metros cuadrados, identificado como lote número 3, del polígono II de la segunda etapa del Fraccionamiento "Parque Industrial Aeropuerto", ubicado en la convergencia de Boulevard Oscar Flores Sánchez y la carretera al Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 2 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 9 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40382/1 el 28 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

5. Inmueble con superficie de 4,738.57 metros cuadrados, ubicado en el polígono IV, de la segunda etapa del Fraccionamiento "Parque Industrial Aeropuerto", localizado en la convergencia de Boulevard Oscar Flores Sánchez y la carretera al Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 2 de diciembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 2 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 9 del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40382/2 el 28 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

6. Inmueble con superficie de 274.20 metros cuadrados, identificado como lote número 44, de la manzana H, ubicado en la calle de Fraccionamiento Lomas de Taxco sin número, ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 5 de noviembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 6 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 58853 el 18 de abril de 2001, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

7. Inmueble con superficie de 436.50 metros cuadrados, identificado como lote número 45, de la manzana H, ubicado en la calle de Fraccionamiento Lomas de Taxco sin número, ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 5 de noviembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 6 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 58854 el 18 de abril de 2001, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

8. Inmueble con superficie de 322.50 metros cuadrados, identificado como lote número 49, de la manzana H, ubicado en la calle de Fraccionamiento Lomas de Taxco sin número, ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 5 de noviembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 6 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 58855 el 18 de abril de 2001, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

9. Inmueble con superficie de 306.70 metros cuadrados, identificado como lote número 50, de la manzana H, ubicado en la calle de Fraccionamiento Lomas de Taxco sin número, ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 5 de noviembre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 6 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 2 del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 58856 el 18 de abril de 2001, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

10. Inmueble con superficie de 734.75 metros cuadrados, identificado como lote número 27, de la manzana 14, del Fraccionamiento "Praderas del Potrero", ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55779 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130097.

11. Inmueble con superficie de 857.85 metros cuadrados, identificado como lote número 29, de la manzana 14, del Fraccionamiento "Praderas del Potrero", ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera

México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55780 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130090.

12. Inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 38, de la manzana 16, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55781 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130095.

13. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 10, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55782 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130091.

14. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 11, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55783 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130092.

15. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 12, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55784 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130089.

16. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 13, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55785 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130088.

17. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 14, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55786 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130094.

18. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 16, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55787 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130093.

19. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 18, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55788 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130112.

20. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 19, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55789 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130113.

21. Inmueble con superficie de 589.00 metros cuadrados, identificado como lote número 20, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55790 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130116.

22. Inmueble con superficie de 620.00 metros cuadrados, identificado como lote número 23, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55791 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130118.

23. Inmueble con superficie de 672.08 metros cuadrados, identificado como lote número 27, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55792 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130097.

24. Inmueble con superficie de 579.50 metros cuadrados, identificado como lote número 38, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55793 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130099.

25. Inmueble con superficie de 579.50 metros cuadrados, identificado como lote número 41, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55794 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130107.

26. Inmueble con superficie de 579.50 metros cuadrados, identificado como lote número 42, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55795 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130092.

27. Inmueble con superficie de 579.50 metros cuadrados, identificado como lote número 45, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55796 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130117.

28. Inmueble con superficie de 610.00 metros cuadrados, identificado como lote número 50, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55797 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130102.

29. Inmueble con superficie de 762.19 metros cuadrados, identificado como lote número 55, de la manzana 24, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55798 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130103.

30. Inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 8, de la manzana 32, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55799 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130114.

31. Inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 9, de la manzana 32, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55800 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130111.

32. Inmueble con superficie de 600.00 metros cuadrados, identificado como lote número 29, de la manzana 32, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55801 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130110.

33. Inmueble con superficie de 509.90 metros cuadrados, identificado como lote número 10, de la manzana 33, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55802 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130109.

34. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 7, de la manzana 39, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55803 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130108.

35. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 22, de la manzana 39, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55804 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130098.

36. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 23, de la manzana 39, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55805 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130119.

37. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 10, de la manzana 40, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55806 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130096.

38. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 11, de la manzana 40, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55807 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130100.

39. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 30, de la manzana 40, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55808 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130104.

40. Inmueble con superficie de 510.00 metros cuadrados, identificado como lote número 12, de la manzana 41, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55809 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130115.

41. Inmueble con superficie de 86.25 metros cuadrados, identificado como lote número 52, de la manzana 61-A, sección 2a., de la sección “Herraduras”, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55836 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

42. Inmueble con superficie de 101.25 metros cuadrados, identificado como lote número 56, de la manzana 58, sección 3a., de la sección “Herraduras”, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55869 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

43. Inmueble con superficie de 101.25 metros cuadrados, identificado como lote número 47, de la manzana 62-A, sección 2a., de la sección “Herraduras”, del Fraccionamiento “Praderas del Potrero”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera México-Tula, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 14 de marzo de 1995, protocolizado mediante escritura pública número 4 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 5 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 55842 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

44. Inmueble con superficie de 5,471.03 metros cuadrados, identificado como lote número 11, ubicado en la manzana III, del Fraccionamiento “Parque Industrial de Tula”, Municipios de Atitalaquia y de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de febrero de 1998, protocolizado mediante escritura pública número 59 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 10 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40625 el 22 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

45. Inmueble con superficie de 5,454.27 metros cuadrados, identificado como lote número 12, ubicado en la manzana III, del Fraccionamiento “Parque Industrial de Tula”, Municipios de Atitalaquia y de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de febrero de 1998, protocolizado mediante escritura pública número 59 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 10 del Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40625/1 el 22 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

46. Inmueble con superficie de 70,864.8249 metros cuadrados, identificado como lote número 18 R, del condominio horizontal denominado “Condominio El Tamarindo”, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta, en la zona “Costa Alegre”, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71439 de la misma fecha, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64803 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

47. Inmueble con superficie de 51,636.9898 metros cuadrados, identificado como lote número 20 R, del condominio horizontal denominado “Condominio El Tamarindo”, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta, en la zona “Costa Alegre”, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71439 de la misma fecha, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64804 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

48. Inmueble con superficie de 76,777.8487 metros cuadrados, identificado como lote número 25 R, del condominio horizontal denominado “Condominio El Tamarindo”, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta, en la zona “Costa Alegre”, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71439 de la misma fecha, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64805 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

49. Inmueble con superficie de 41,682.5061 metros cuadrados, identificado como lote número 34 R, del condominio horizontal denominado “Condominio El Tamarindo”, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta, en la zona “Costa Alegre”, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71439 de la misma fecha, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64806 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

50. Inmueble con superficie de 280.1260 metros cuadrados, identificado como isla número 2, ubicado en la planta baja, nivel +3.10 del centro comercial denominado Condominio “Plaza Marina”, ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71436 de la misma fecha, otorgada por el Notario

Público número 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64870 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

51. Inmueble de dos niveles con superficie de 31.1200 metros cuadrados y 32.5960 metros cuadrados, respectivamente, sumando una superficie total de 63.7160 metros cuadrados, identificado como local comercial número A-28, ubicado en la planta baja, nivel +3.10, y planta mezzanine, nivel +7.10, del centro comercial denominado Condominio "Plaza Marina", ubicado a la altura del kilómetro 8 de la carretera Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, cuya propiedad se acredita con el convenio de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso de fecha 1 de junio de 2000, protocolizado mediante escritura pública número 71436 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 92 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 64862 el 10 de septiembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

52. Inmueble con superficie de 1,534.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Humboldt número 129-A, antes número 38, Barrio de San Pablo, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 15 de enero de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 1 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Tabares, Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 37333 el 12 de febrero de 1997, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 129206.

53. Inmueble con superficie de 1,848.00 metros cuadrados, identificado como lote número 11, ubicado en la manzana 3, sección "Sol" del Fraccionamiento "Campestre Sierra Encantada", Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 22 de julio de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 55211 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 91 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56070 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 130378.

54. Inmueble con superficie de 489.00 metros cuadrados, identificado como lote número 15, ubicado en la manzana 8, sección primera del Fraccionamiento "Real Monte Casino", Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 22 de julio de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 55211 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 91 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56071 el 17 de agosto de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 130377.

55. Inmueble con superficie de 152.26 metros cuadrados, identificado como lote número 14, ubicado en la manzana 47, del Fraccionamiento "Bosques de Satélite", en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 24 de octubre de 1996, protocolizado mediante escritura pública número 14 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 28 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 56184 el 1 de septiembre de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 130462.

56. Inmueble con superficie de 25-49-75.34 hectáreas, identificado como lote número 4 de la segunda subdivisión, ubicado en Santa Rosa, Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 7 de enero de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 3 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 33 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 57690 el 23 de noviembre de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 130456.

57. Inmueble con superficie de 35-14-19.88 hectáreas, identificado como lote número 5 de la segunda subdivisión, ubicado en Santa Rosa, Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 7 de enero de 1997, protocolizado mediante escritura pública número 3 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 33 en Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 57690/1 el 23 de noviembre de 2000, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 130457.

58. Inmueble con superficie de 29.60 metros cuadrados, identificado como local número 131, isla "N" de la planta baja del "Centro de Exhibiciones", ubicado en la calle Avenida Fundidora número 501, en el "Parque Fundidora", Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, cuya propiedad se acredita con el convenio de dación en pago de fecha 10 de febrero de 1998, protocolizado mediante escritura pública número 59 de la

misma fecha, otorgada por el Notario Público número 10 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 40624 el 22 de mayo de 1998, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

59. Inmueble con superficie de 14,709.80 metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro 3.5 de la carretera Ixtepec-Juchitán, Ixtepec, Estado de Oaxaca, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número CD-A-89/20001 de fecha 20 de diciembre de 2002, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 67971 el 20 de diciembre de 2002, obrando la documentación que sustenta su situación jurídica y administrativa en el expediente número 65/130727.

Los inmuebles antes descritos tienen las medidas y colindancias que se consignan en los títulos de propiedad correspondientes. Los expedientes que se indican para cada uno de los referidos bienes, han sido integrados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Publica;

Que la Tesorería de la Federación, por oficios números 401-DGACM-779, 401-DGACM-011, 401-DGACM-092, 401-DGACM-132, 401-DE-61366 BIS, 401-DGACM-195 y 401-DGACM-208 de fechas 16 de diciembre de 1999, 25 de enero de 2000, 21 de febrero de 2000, 24 de marzo de 2000, 1 de agosto de 2000, 22 de febrero de 2002 y 1 de marzo de 2002, respectivamente, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, los inmuebles señalados en el considerando que antecede, a fin de ser incorporados al patrimonio inmobiliario federal, con excepción del citado en último lugar, el cual desde su donación ha estado bajo la administración de esta dependencia;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos”, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, actualmente Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, difundió entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, mediante circulares publicadas en ese mismo órgano de difusión oficial el 19 de junio de 2000, 4 de mayo de 2001, 4 de febrero de 2003, 11 de marzo de 2003, 3 de abril de 2003 y 4 de agosto de 2003, las características de los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades o de los gobiernos estatales y municipales, sin haberse recibido en la mayoría de los casos solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento y, en otros, sin que se hayan cubierto las formalidades y elementos requeridos para su destino, por lo que el mencionado Instituto dictaminó que los bienes materia del presente Acuerdo no son adecuados para la prestación de servicios públicos y que resulta procedente su enajenación a título oneroso;

Que esta Secretaría a mi cargo, es su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la enajenación a título oneroso de los inmuebles objeto de este ordenamiento, en los términos de la Ley que rige la materia, ya que dichos bienes no son útiles para la prestación de servicios públicos, y

Que toda vez que se han integrado los expedientes respectivos, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

SEGUNDO.- El valor de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo. Si realizada la licitación pública dichos bienes no se hubieren enajenado, se estará a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.